

PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A EJECUTAR		NÚMERO DE DOCUMENTO: PL 015/2023							
PR	MEDIDAS PREVENTIVAS A EJECUTAR	PA	FECHA		RESPONSABLE	VALORACION ECONOMICA	CONTROL		
			INICIO	FIN			FECHA	FI RM A	
I	Se realizará el correspondiente mantenimiento preventivo de los diferentes vehículos utilizados por los trabajadores según las indicaciones establecidas por los respectivos fabricantes.				SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
I	Se sustituirán aquellos vehículos que cumplan con los requisitos establecidos en la "Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales". Los vehículos nuevos deberán incorporar en los asientos del conductor y copiloto algún sistema de amortiguación para absorción de las vibraciones.				TRABAJADORES				
I	Se evitará la realización de trabajos en el exterior donde exista riesgo de caída de altura en presencia de condiciones climáticas adversas (fuerte viento, lluvia o nieve).				SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
I	Se utilizará botas anti deslizantes para terrenos irregulares. Con las caídas al mismo nivel				TRABAJADORES				
I	Se evitara la transitar campo a través cuando exista una caída superior a 2 metros . Si es necesario realizar alguna tarea en altura ,será necesario la								

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA RAFAELA ANGOSTO TRILLO	07/11/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2JU79GKA7K9CTXQDZ7UUXTZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	contratación de equipos de trabajos en altura que tengan los equipos de trabajo específicos y la formación que los habilite.			
I	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas en relación con las caídas a distintos niveles.		UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
I	La bajada por barrancos donde existe peligro de caídas, nunca se realizará solo, sino será realizado este tipo de tareas por dos trabajadores.		TRABAJADORES	
I	Se dispondrá de sistema de comunicación las 24 horas para la comunicación de accidentes e incidentes. Las salidas al campo que se presuponga sin cobertura, deberán ir acompañados y nunca solo.		TRABAJADORES	
I	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas en relación con salidas al campo en terreno con dificultad.		UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
I	Se deberá de hacer especial observación del entorno antes de cualquier actuación.		TRABAJADORES	
II	Se dotará a los coches de botiquín portátil, donde contendrá crema contra las picaduras de avispas.		SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA RAFAELA ANGOSTO TRILLO	07/11/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2JU79GKA7K9CTXQDZ7UUXTZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

II	Los trabajadores han recibido formación en primeros auxilios, así como en actuaciones de emergencia debidas a picaduras, mordeduras, etc.		<b>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
II	Se dispone en el vehículo de repelente para insectos.		<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	
II	El trabajador se informará por parte de la Seguridad Social la campaña de vacunación, como el tétanos		<b>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
II	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos y las medidas preventivas relativas a la exposición a vibraciones de cuerpo completo		<b>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
II	No dejar objetos o cajas en el suelo ubicándolos en los lugares reservados para ello.		<b>TRABAJADORES</b>	YA
II	Mantener libres de obstáculos las zonas de paso y pasillo. Evitar acumular materiales y equipos que impidan el transito o el acceso a los puestos de trabajo.		<b>TRABAJADORES</b>	YA
II	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas en relación con las caídas al mismo nivel.		<b>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
II	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas en relación con el riesgo eléctrico a		<b>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	07/11/2023	PÁGINA 3/8
	RAFAELA ANGOSTO TRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2JU79GKA7K9CTXQDZ7UUXTZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	nivel de usuario.				
II	No utilizar adaptadores para acoplar varios dispositivos en una misma toma de corriente.			TRABAJADORES	YA
II	No se permite la utilización de ningún calefactor por existir riesgo de que se sobre cargue la instalación			TRABAJADORES	YA
II	Formación e información a los trabajadores en trabajos en espacios confinados.			UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
II	Formación e información sobre el contacto eléctrico involuntario por un defecto de la instalación.			UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
II	Ventilación de forma adecuada el recinto antes de entrar de él. Si no se puede garantizar dicha ventilación se deberá avisar al Servicio de Prevención para hacer una medición de oxígeno y la valoración. Hasta que no esté garantizada un nivel de oxígeno del 21% no se realizará la tarea de inspección. •Realizar este tipo de trabajos, mínimo dos trabajadores •Se designará la figura de supervisor de entrada, el cual se encargará de la verificar las condiciones de la entrada, confirmar que el permiso de entrada está cumplimentado, y cancelar este en caso de existir condiciones de trabajo insegura. A su vez, se asegurarán de mantener el contacto con otros compañeros mediante teléfono móvil o radio teléfono para poder avisar en caso de encontrarse en una situación de emergencia. •		TRABAJADORES		
II	En espacios confinados se accederá con EPI casco de protección certificado según la norma			TRABAJADORES	

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	07/11/2023	PÁGINA 4/8
	RAFAELA ANGOSTO TRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2JU79GKA7K9CTXQDZ7UUXTZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	UNE EN- 397-1995 para evitar posibles golpes en la cabeza en recintos estrechos y de difícil acceso. También protegerá contra contacto involuntario con alguna instalación con corriente eléctrica.		
III	No se accederá sin autorización previa por escrito. Se dará instrucciones al trabajador para la identificación del espacio confinado y la toma de conciencia de los riesgos y de su prevención.		
III	Se dispondrá para el acceso a espacios sin luz natural, de una linterna frontal, que garantice el nivel de iluminación en necesario para la realización de dichas tareas.		
III	Los trabajadores dispondrán de desinfectante sin necesidad de agua para el lavado de manos que utilizarán después de haber realizado tareas en las que pueda existir exposición a agentes biológicos.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	YA
III	Los trabajadores recibirán formación e información sobre la exposición a Agentes Biológicos de acuerdo con el artículo 12 del R.D. 664/1997 y las medidas preventivas a adoptar.	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
III	Cuando se realice alguna visita de inspección en zonas donde existe una alta concentración de garrapatas, es necesario ponerse un mono desechable que cubra por completo todo el cuerpo.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
III	El trabajador se aplicará repelente insectos con prevención	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
III	En el botiquín que llevarán en el coche se dispondrá de pinzas especiales para quitar garrapatas.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	07/11/2023	PÁGINA 5/8
	RAFAELA ANGOSTO TRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2JU79GKA7K9CTXQDZ7UUXTZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

III	En los desplazamientos a pie por las zonas donde realizan su trabajo a diario los trabajadores prestarán especial atención a las ramas o elementos vegetales punzantes, así como a las alambradas que existan sobre el terreno.	TRABAJADORES	YA
III	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos de cortes pinchazos y las medidas preventivas correspondientes.	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
IV	Los trabajadores deberán tener en cuenta y respetar las siguientes medidas preventivas relativas a las condiciones climatológicas adversas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Calor: Beber con frecuencia durante la jornada laboral agua u otras bebidas no alcohólicas, mantener la piel siempre limpia para mantener la transpiración, cubrirse la cabeza con un sombrero o gorra cuando se trabaje al sol, realizar breves descansos cada dos horas aprovechándolos para beber agua en zonas de sombra. Utilizar crema con filtro solar de alta protección.</li> <li>Frío: Utilizar siempre la ropa de abrigo, guantes y el calzado de seguridad suministrados por la empresa. Cubrirse la cabeza con un gorro de lana o prenda similar.</li> <li>Fuerte viento, lluvia o nieve. Debe evitarse la conducción cerca de los caudales de los ríos que puedan sufrir una rápida subida de nivel, así como se procurará evitar las inspecciones en barrancos con estas condiciones climatológicas.</li> </ul>	TRABAJADORES	YA
IV	Suministrar a los trabajadores crema de protección solar.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	YA

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	07/11/2023	PÁGINA 6/8
	RAFAELA ANGOSTO TRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2JU79GKA7K9CTXQDZ7UUXTZT		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

IV	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos psicosociales a los que están expuestos y las medidas preventivas a adoptar. Actuación ante situaciones conflictivas. En caso que pueda ser previsto esta situación de riesgo Inspección programada ) deberán ir dos trabajadores. En caso de encontrarse con la situación conflictiva solo, se dispondrá de medio de comunicación directa con las fuerzas de la autoridad, para su auxilio y posterior denuncia . •	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
IV	Antes de realizar un trabajo en solitario los trabajadores se asegurarán de mantener el contacto personal con otros compañeros mediante teléfono móvil o radio teléfono para poder avisar en caso de encontrarse en una situación de emergencia.	TRABAJADORES
IV	Formación e información a los trabajadores del manejo correcto de cargas manualmente	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FECHA:

POR LA UNIDAD DE PREVENCIÓN  
RECIBÍ:

FDO. EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A EJECUTAR

FDO:

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA RAFAELA ANGOSTO TRILLO	07/11/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2JU79GKA7K9CTXQDZ7UUXTZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA RAFAELA ANGOSTO TRILLO	07/11/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2JU79GKA7K9CTXQDZ7UUXTZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	